



## Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA .- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 23 de mayo de 2019.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.  
La Secretaria General

### **ACTA PLENO 26 DE MARZO DE 2019.**

**Carácter de la sesión: Ordinaria.**

**Convocatoria: 1<sup>a</sup>**

#### **ALCALDE PRESIDENTE**

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

#### **CONCEJALES**

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

María Josefa Cristóbal Catevila (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Ángel Solana Sorribas (PP)

Manuela Güerri Saura (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Luis Olivera Bardají (PP)

Francisca Olivares Parra (PP)

Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Luis Domínguez Santiestra (C's)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretaria General de la Corporación Ana García Mainar. Asiste el Interventor Acctal., Javier A. Trallero Pocino.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26, 27, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones de 26, 27, 30 de noviembre de 2018 y 14 de diciembre de 2018.

##### **2.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO RESIDENCIA JOAQUÍN COSTA**



## Ayuntamiento de Barbastro

### **A ATADES. CAMBIO BENEFICIARIO. FUNDACIÓN ASISTENCIAL ATADES HUESCA.**

#### **Parte expositiva**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro reunido en sesión celebrada el 27 de febrero de 2003 adoptó el acuerdo que se copia a continuación. El acuerdo fue elevado a público mediante escritura otorgada el 22 de diciembre de 2005 ante el Notario con residencia de Huesca, Isabel Rufas de Benito, protocolo 1.800. El derecho resultante de lo acordado por el Pleno se inscribió con el carácter de real en el Registro de la Propiedad, finca 5254.

"A modo de antecedentes y motivación se deja constancia de lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento es propietario del siguiente bien (en adelante, el inmueble):  
Referencia registral. Registro de la Propiedad de Barbastro, Tomo 402. Folio 193. Finca número 5.254.

Resumen descripción registral:

Edificio de dos plantas, de forma irregular, sito en Barbastro, en la partida de San Ramón. Tiene una superficie total de 1.670,25 m<sup>2</sup> de superficie construida. La total finca tiene una superficie de 4.076,37 m<sup>2</sup> y linda (actualizados), al frente por donde tiene su entrada con el Paseo de los Pinos, s/n. Espalda o fondo, con terraplén que le separa de la plataforma de terreno donde se sitúa el campo de fútbol. A la derecha entrando, pasaje que da acceso a la parte trasera del inmueble. A la izquierda entrando, calle Verguinza.

A) Registral Catastral. Parcela 3078005 situada en Calle Colegio Menor, 9 (Revisión catastral de urbana de 1989). Según ficha catastral, superficie parcela 3.152 m<sup>2</sup>.

B) Valoración. Conforme ultimo inventario municipal de bienes aprobado, 437.713 €. Valoración de diciembre de 2002, 935.000 €.

2.- El inmueble descrito en el punto anterior está calificado como bien patrimonial del Ayuntamiento tras acuerdo adoptado al efecto por el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión celebrada el 17 de febrero de 2002. Se motivó la decisión plenaria en las razones que se repiten a continuación:

a) Encontrarse el inmueble fuera de uso desde octubre de 2000, fecha en la que concluyó de manera formal la actividad desarrollada en el mismo por la Diputación General de Aragón.

b) Carecer el Ayuntamiento de previsiones para un aprovechamiento directo del mismo.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

c) Progresiva degradación del edificio.

3.- Sin perjuicio de antecedentes similares, con fecha 25 de febrero de 2003 (registro de entrada número 1002) la Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos ATADES-Huesca (en adelante, ATADES) ha solicitado de la Alcaldía la cesión gratuita del uso de la Residencia Juvenil "Joaquín Costa" de Barbastro a fin de dedicarla a centro de atención de disminuidos psíquicos profundos. Se une a la solicitud memoria sobre las principales actuaciones de ATADES, centros que gestiona y detalle del objeto al que dedicaría el inmueble. Se acompaña también copia de los estatutos de la asociación así como diversos justificantes.

4.- Según resulta de la documentación que acompaña a la solicitud aludida en el punto anterior:

a) ATADES es una asociación constituida al amparo de la Ley de Asociaciones de 1964.

b) Los estatutos de la asociación, que constan debidamente inscritos en el Registro Provincial de Asociaciones de Huesca así como en el Registro Mercantil de la misma ciudad, citan en el artículo 6 los fines de la asociación, a saber "...fomentar la creación de centros o instituciones de carácter pedagógico, científico y asistencial para la enseñanza, educación, recuperación, tutela y asistencia, a lo largo de toda su vida si fuere necesario, de todos cuantos padeczan deficiencias de carácter mental...". También en el mismo artículo se declara la condición de entidad carente de ánimo de lucro.

c) ATADES es una entidad declarada de utilidad pública figurando inscrita en el registro de entidades, servicios y establecimientos de acción social con el número 745 dentro de la sección correspondiente a entidades de iniciativa social de la Diputación General de Aragón, según resolución de fecha 5 de abril de 1994 y en el registro del Ministerio de Interior con fecha 9 de noviembre de 1976.

5.- Interesa a ATADES y al Ayuntamiento de Barbastro dedicar el inmueble a centro de atención de disminuidos psíquicos.

6.- A fin de adaptar el inmueble para el objeto definido en el punto anterior ATADES dispone del proyecto de ejecución de obra reseñado "Adaptación de la Residencia Joaquín Costa de Barbastro para disminuidos psíquicos, autores, arquitecto superior D. Francisco Sánchez Soláns, y arquitecto técnico D. Roberto Sagarra Arcas. Fecha del proyecto junio de 2002. Presupuesto total, 703.960,11 €.

7.- El expediente fue incoado por Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2003, habiéndose emitido los informes preceptivos.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

Se estiman de aplicación a este caso el art. 184-3 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón así como art. 102 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón. Por todo ello,

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ceder el uso gratuito del inmueble de propiedad municipal denominado Residencia Juvenil Joaquín Costa situada en Paseo de los Pinos s/n, cuya descripción consta en el punto 1 de la exposición a la Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos ATADES-Huesca, con domicilio social en Huesca, Travesía Ballesteros, 10 bajos, CIF G-22006266.

**SEGUNDO.-** La cesión, motivada en el interés público que la actividad de ATADES comporta, se sujeta a las siguientes prescripciones:

1.- ATADES en el plazo máximo de tres años contados desde la firma del presente documento, realizará en el inmueble, a su costa, las obras de adaptación reflejadas en el proyecto citado en el punto 5 de los antecedentes y consideraciones.

Lo estipulado en el párrafo que precede no exime a ATADES de obtener los permisos municipales o de cualquier otra índole que sean menester para la ejecución de la obra.

Se deja especial constancia de que para la financiación de las obras ATADES espera contar con el apoyo económico del Gobierno de Aragón así como y, en su caso, de otras Administraciones e Instituciones privadas.

2.- ATADES, durante la totalidad del plazo de cesión viene obligada a utilizar el inmueble como centro de atención de disminuidos psíquicos o actividad similar de las recogidas en sus estatutos, entendiendo por tales los vigentes a esta fecha. Para detalle ambas partes se remiten a la copia que de tales estatutos obra diligenciada en el expediente municipal.

Lo estipulado en el párrafo que precede no exime a ATADES de obtener y en su caso renovar los permisos municipales o de cualquier otra índole que sean necesarios para el ejercicio de la actividad o actividades indicadas.

3.- A fin de que el centro a crear pueda redundar más ampliamente en beneficio del municipio, ATADES se compromete a dar preferencia en el uso del mismo a los vecinos de Barbastro y Comarca del Somontano que tengan necesidad de acudir a él. La presente estipulación queda supeditada a que los interesados cumplan:

- a) los protocolos de admisión fijados directamente por ATADES.
- b) Cualquier otra condición que ATADES se vea obligado a cumplir como consecuencia de la intervención en su actividad de otras administraciones.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

4.- ATADES no podrá cambiar el destino del inmueble, ni utilizarlo para usos distintos de los expresados, y tampoco podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, ni a título de precario, todo o parte del inmueble objeto de cesión de uso. Si ATADES, cesionario del uso del bien, hoy asociación, adoptara otra forma de personificación jurídica (como fundación u otras) que mantenga los mismos fines, deberá comunicarlo formalmente al Ayuntamiento y quedará subrogada a efectos de este contrato en la posición de su primitiva personificación jurídica (asociación ATADES).

5.- La cesión que se pacta lo es por un plazo de treinta años, contados desde la firma del presente documento. El plazo antes indicado podrá prorrogarse por dos períodos consecutivos de diez años cada uno, siempre y cuando interese a ATADES y se mantengan los mismos fines para los cuales se otorga la presente cesión de uso.

6.- ATADES se obliga a conservar en buen estado el inmueble realizando las reparaciones necesarias. Serán también de cuenta de ATADES todos los gastos de suministros, luz, agua, así como tributos por prestación de servicios, recogida de basuras, alcantarillado, o cualquier otro que se pueda establecer.

7.- ATADES se compromete a contratar y mantener vigentes durante todo el plazo de cesión, pólizas de seguros de responsabilidad civil derivada del estado del inmueble así como otra por daños de cualquier índole que pueda sufrir el mismo. En las pólizas citadas constará referencia al presente contrato debiendo ser de cobertura suficiente a las características del inmueble. Una copia de las pólizas así como de sus posibles modificaciones, se entregará al Ayuntamiento.

8.- Concluido el plazo de cesión, se extinguirá el derecho. Finalizado el plazo, ATADES se obliga a devolver el inmueble al Ayuntamiento en perfecto estado de mantenimiento, quedando en el mismo y sin derecho a indemnización para ATADES, cuantas obras se hayan realizado.

9.- De interesar a cualquiera de las partes, el presente contrato se formalizará en escritura pública procediéndose a su inscripción registral. Respecto de lo indicado:

a) Ambas partes, Ayuntamiento de Barbastro y ATADES, configuran el derecho de cesión de uso constituido en este documento con el carácter de real, al amparo de los artículos 2,2º de la Ley Hipotecaria y 7 de su Reglamento, por lo que solicitarán su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de la entidad cesionaria, de conformidad con los preceptos citados, y con las condiciones estipuladas.

b) Los gastos notariales y de registro serán asumidos por el Ayuntamiento de Barbastro.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

10.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar inspecciones sobre el inmueble para comprobar que se destina al fin que motiva la cesión, así como mantenimiento que se realiza del mismo.

La no ejecución de las obras indicadas en el pacto DOS-1 anterior en el plazo indicado, el no cumplimiento del fin para el que se estipula sea dedicado el inmueble o un evidente incumplimiento del resto de obligaciones que asume ATADES, serán causa de resolución de este contrato.

Para mayor claridad se une a los presentes acuerdos como ANEXO I contrato a suscribir con ATADES.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato, bien en documento administrativo o notarial, instando además en su caso la correspondiente inscripción registral.

Firmado el contrato se procederá a realizar las alteraciones pertinentes en el inventario de bienes inmuebles amén de lo que corresponda en otros expedientes municipales.

CUARTO.- Con el carácter de mera manifestación de intenciones se deja constancia de la voluntad municipal de subvencionar los gastos que soporte ATADES como consecuencia de la aplicación de tributos de carácter municipal a la ejecución de las obras que debe acometer en el inmueble.

QUINTO.- Expresar que contra los presentes acuerdos se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.

SEXTO.- De todo lo anterior se dará traslado a las áreas de Economía y Hacienda (Servicio de Intervención) y de Urbanismo, así como Unidad de Patrimonio y Contratación, para constancia y demás efectos procedentes.”

2.- Como resulta del contenido del acuerdo plenario copiado, la cesión de uso se otorgó a favor de la Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos ATADES - Huesca (en adelante y en esta parte expositiva, la Asociación), NIF G22006266.

3.- Consta a los miembros de la Corporación Municipal, que la Asociación cumplió y cumple con el contenido del acuerdo plenario copiado en el punto 1, en resumen, realización de obra en el edificio y uso del mismo para los fines que motivaron la cesión.

4.- Mediante Orden PRE/513/2018, de 6 de marzo del Departamento de



## Ayuntamiento de Barbastro

---

Presidencia de la DGA, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la Fundación Asistencial ATADES Huesca (en adelante y en esta parte expositiva la Fundación); número asignado en el Registro, 377 (I).

Son fines de la Fundación:

“La Fundación tiene por finalidad la promoción y colaboración en acciones sociales y de prestación de servicios asistenciales y sociales a favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, sus familiares y cualquier otro beneficiario que reúna las condiciones y los caracteres exigidos por la índole de sus propios fines a través del ejercicio solidario de participación, la representación, la reivindicación y el apoyo mutuo. Todo ello con el fin de contribuir a mejorar su situación y procurar su integración social. Igualmente, es misión de la Fundación el fomentar la creación de centros o instituciones de carácter pedagógico, científico y asistencial para la enseñanza, educación recuperación, tutela y asistencia, a lo largo de toda su vida si fuere necesario, de todas las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.....”.

5.- Aunque conocido se copian los artículos 2 y 4 (parte) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones (LF):

“Artículo 2 Concepto. 1. Son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. //2. Las fundaciones se rigen por la voluntad del fundador, por sus Estatutos y, en todo caso, por la Ley. //Artículo 4 Personalidad jurídica. //1. Las fundaciones tendrán personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones.”

6.- La Asociación, con fecha 5 de noviembre de 2018, entrada 5202, ha solicitado del Ayuntamiento

“autorización expresa para realizar la cesión de la Asociación Atades Huesca a la Fundación Asistencial Atades Huesca del contrato de fecha 7 de abril de 2003...”.

Adjunta a la solicitud, documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por ambas instituciones, conforme a los cuales la Asociación acuerda “....donar o traspasar, de forma gratuita e irrevocable la totalidad del patrimonio asociativo como una unidad económica autónoma...” donación o traspaso que la Fundación acepta. Acuerdo de la Asamblea General de la Asociación adoptado el 14 de junio de 2017, y acuerdo del Patronato de la Fundación adoptado el 26 de abril de 2018. Dentro del patrimonio a traspasar de la Asociación a la Fundación, se encontraría el derecho real de uso sobre el edificio municipal otorgado en el año 2003.

7.- Se concluye de cuanto se ha expuesto hasta ahora que:



## Ayuntamiento de Barbastro

---

La Asociación no se extingue.

Que en nada difiere el objeto de la Asociación y la Fundación, quedando íntimamente ligadas una y otra.

8.- Interesa repetir aquí dos apartados del acuerdo plenario adoptado en el año 2003.

"ATADES no podrá cambiar el destino del inmueble, ni utilizarlo para usos distintos de los expresados, y tampoco podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, ni a título de precario, todo o parte del inmueble objeto de cesión de uso.....Si ATADES, cesionario del uso del bien, hoy asociación, adoptara otra forma de personificación jurídica (como fundación u otra) que mantenga los mismos fines, deberá comunicarlo formalmente al Ayuntamiento y quedará subrogada a efectos de este contrato en la posición de su primitiva personificación jurídica (asociación ATADES).

Como se ha dicho en el punto 6 anterior, la Asociación no se existe y además se crea una nueva persona jurídica, la Fundación. Lo anterior, atendiendo a la petición de la Asociación y resultando a su vez obligado por el contenido del acuerdo plenario de 2003, es por lo que se hace necesario un pronunciamiento expreso del Pleno del Ayuntamiento.

### **Parte Dispositiva:**

**PRIMERO.-** Autorizar a la Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos ATADES - Huesca, con NIF G22006266 para que traslade a la Fundación Asistencial ATADES Huesca, con NIF G22417570, el derecho de cesión de uso de edificio municipal, referencia catastral 3078005BG6537G0001WO, y todo ello en los términos del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de febrero de 2003.

La Fundación Asistencial ATADES Huesca, con NIF G22417570 sustituye a la Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos ATADES - Huesca, con NIF G22006266, en la posición que esta, la Asociación, tenía en el acuerdo plenario antes citado, luego elevado a público según consta en la parte expositiva (punto 1, primer párrafo).

### **SEGUNDO.- La Fundación Asistencial ATADES Huesca deberá:**

1.- Entregar al Ayuntamiento de Barbastro, documento firmado por representante autorizado, según el cual, el órgano competente de la misma, acepta formalmente el contenido del acuerdo anterior.

2.- Caso de inscribir el derecho que se le otorga en cualquier registro público (para el caso y de resultar preceptivo, artículo 20 de la Ley de Fundaciones de 2002) comunicar tal circunstancia de manera formal al Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

TERCERO.- Sin perjuicio de la representación general que de por sí ostenta, se faculta expresamente al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a desarrollar o formalizar los acuerdos anteriores.”

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

### **3.- SOLICITUD A FOMENTO DE CESIÓN GRATUITA DE PORCIÓN DE CARRETERA EN DESUSO.**

#### **Parte expositiva**

“ASUNTO.- Zona de encuentro entre la N-240 y la A-1232 (Carretera a Huesca y Carretera a Salas). Terreno de la antigua carretera N-240 en desuso. Solicitud al Ministerio de Fomento de cesión del terreno a favor del Ayuntamiento de Barbastro. Expediente 1738/2019.

Construida en su día la conocida como Variante de Circunvalación de Barbastro, carretera N-240, quedó en desuso una porción de la antigua vía, zona situada en las inmediaciones de la citada N-240 y su intersección con la A-1232. Lado derecho del actual trazado de la N-240 en dirección Huesca.

El terreno en cuestión es de interés para el Ayuntamiento de Barbastro a fin de regular su uso, precedido o no de acondicionamiento y ser ocupado, en su momento por futuras infraestructuras y todo al margen de servir a otros fines que se puedan evidencia a lo largo del tiempo.

El terreno en cuestión es propiedad del Ministerio de Fomento.

Alcanzar el objetivo previsto en los párrafos anteriores pasa por realizar formal solicitud de cesión del terreno en cuestión a favor del Ayuntamiento de Barbastro.

#### **Parte Dispositiva**

PRIMERO.- Solicitar del Ministerio de Fomento por medio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Barbastro del terreno descrito en la parte expositiva, a saber, terreno en desuso ocupado en su día por la antigua N-240, zona situada en las inmediaciones de la intersección de la citada N-240 con la A-1232. Margen derecha de la actual N-240, dirección Huesca.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de las facultades de representación que ya le asisten, se faculta expresamente al Alcalde para el desarrollo de este acuerdo en todos sus extremos, ampliación, aceptación de la cesión si se produce y cuanto corresponda al buen fin del expediente.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) a quien le parece positiva esta propuesta por las posibilidades de utilización que se pueden llevar a cabo, no solo a nivel de infraestructuras de conducciones el anillo perimetral sino también de conducciones de residuales de la zona industrial situado en una cuota superior con posibilidades de conexión al nuevo cruce subterráneo realizado ya en torno a la rotonda inicial.

### **4.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN A COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO DE 2 MOTOCICLETAS MEDIANTE MUTACIÓN DEMANIAL.**

#### **Parte expositiva**

**"ASUNTO.- Cesión a la Comarca del Somontano mediante mutación demanial de dos motocicletas no utilizadas por el servicio de Policía Local. Expediente 650/2018.**

1.- Por parte de la Comarca del Somontano se ha solicitado la cesión a la misma de las motocicletas de propiedad municipal matrícula 3991CDL y 4028CDL. Documento, entrada, 5 de octubre de 2018, número 4755. Las motocicletas se destinarían al servicio de protección civil prestado por la Comarca.

2.- Las motocicletas, ahora en desuso, están al servicio de la Policía Local.

3.- Los vehículos constan inventariados como bien de dominio público por adscripción a servicio público.

4.- La Jefatura de la Policía Local y el responsable de los servicios municipales, han informado que las motocicletas están en desuso no previéndose su reutilización ni ahora ni en el futuro. Informes respectivos de fechas 24 y 28 de enero de 2019.

5.- Se ha emitido informe propuesta por TAG del Ayuntamiento, informe conformado por la Secretaría del Ayuntamiento. Fecha 31 de enero de 2019 y 8 de febrero del mismo año.

En el informe se propone como figura jurídica para materializar la cesión, la mutación demanial lo que supone el mantenimiento de la condición de bienes de dominio público por adscripción a servicios públicos, con cambio de titularidad del bien que pasa del Ayuntamiento a la Comarca, modificándose el destino, de Policía Local a Protección Civil.

Fiscalización favorable de fecha 20 de febrero de 2019.

6.- El Presidente de la Comarca del Somontano, sin perjuicio de lo que en su momento acuerde el Consejo Comarcal en orden a la aceptación, se ha



## Ayuntamiento de Barbastro

---

manifestado conforme con el contenido del procedimiento seguido hasta el momento. Escrito de fecha 7 de marzo de 2019.

7.- El órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento cuya decisión debe adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8.- Normas de aplicación, artículo 177 Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 14 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre.

A tenor de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (informe del Secretario en supuesto de mayoría especial), se da por suficiente el citado en el punto 5 de esta exposición.

### **Parte Dispositiva:**

**PRIMERO.-** Aprobar la mutación demanial siguiente: Bienes afectado, motocicletas de propiedad municipal, matrículas 3991CDL y 4028CDL. Dominio público por adscripción al servicio de la Policía Local de Barbastro.

Mutación que se aprueba. Cesión a la Comarca del Somontano para adscripción al servicio de Protección Civil.

**SEGUNDO.-** Apreciar oportunidad y utilidad pública en la mutación toda vez que bienes de dominio público obsoletos para la prestación del servicio público al que estaban destinados, medio de movilidad para los agentes, recupera su utilidad en otro servicio público de menor exigencia en cuanto a prestaciones de los vehículos que le son necesarios.

**TERCERO.-** Desarrollo del procedimiento.

Notificado el acuerdo a la Comarca del Somontano, se darán de baja los vehículos en el inventario de bienes del Ayuntamiento, se concertará con la Comarca los trámites de cambio de titularidad y se cancelará el seguro.

Dada la vida útil que se presume para los vehículos objeto de mutación, el Ayuntamiento, hecho lo anterior, se desentiende, salvo por lo que se refiere al uso que la Comarca se obliga a hacer de los mismos, de la suerte que corran una vez agotados. “

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

### **5.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA CON FECHA 16**



## Ayuntamiento de Barbastro

---

### DE JUNIO DE 2016

Antes de comenzar el debate de este asunto se ausenta el Interventor Municipal.

En el párrafo sexto se incluye la fecha de la Propuesta de Alcaldía que había sido omitido en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior.

#### Parte expositiva

VISTO acuerdo de 16 de junio de 2016, del Ayuntamiento Pleno, por el que se resuelven las alegaciones y se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Barbastro.

VISTO que con fecha 28 de julio de 2016 se presentó Recurso de Reposición interpuesto por D. Javier Ángel Trallero Pocino contra el Acuerdo Plenario de 16 de junio de 2016, por el que se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo el Municipio y, en concreto, por el que se impugna la Relación de Puestos de Trabajo y valoración contenida en la ficha descriptiva y de valoración del puesto de trabajo número 7.2 de dicha Relación de Puestos de Trabajo.

VISTO que con posterioridad a la interposición del recurso el Ayuntamiento de Barbastro solicita, al abogado José Manuel Aspas Aspas, informe jurídico relativo al recurso de reposición interpuesto.

VISTO que con fecha 16 de octubre de 2018 se recibe informe propuesta presentado por D. José Manuel Aspas Aspas referente a la resolución del recurso.

VISTA acta de la reunión de la Junta de Representantes de fecha 13 de marzo de 2019 en la que se presenta la propuesta de resolución del recurso y se da la conformidad al mismo.

VISTA la propuesta de Alcaldía de resolución del Recurso de fecha 15 de marzo de 2019.

VISTO que con fecha 13 de marzo se convoca la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Barbastro.

VISTA el acta de la Mesa General de Negociación, de fecha 15 de marzo de 2019, en la que se da la conformidad a la propuesta de resolución del recurso reposición interpuesto.

VISTO informe de Secretaría General de fecha 15 de marzo de 2019 referente a la tramitación y resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Javier Ángel Trallero Pocino.

VISTO informe de Intervención de fecha 18 de marzo de 2019.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior dictamina por 6 votos a favor (4 PSOE, 1 PAR Y 1 CAMBIAR) y 3 abstenciones (2 PP y 1 Ciudadanos) el siguiente acuerdo para su posterior inclusión en el Orden del día del Pleno propone a la Comisión la adopción del siguiente acuerdo

### **Parte Dispositiva**

PRIMERO.- Estimar la alegación previa del recurso de reposición presentado por D. Javier Ángel Trallero Pocino por el que se impugna la Relación de Puestos de Trabajo y el contenido de la ficha descriptiva y de valoración del puesto de trabajo número 7.2 denominado "TAEM Diplomado Empresariales" de la relación de Puestos de Trabajo, aprobada por Acuerdo de 16 de junio de 2016, así como, incorporación de las funciones de apoyo a las funciones de nivel superior de Control y Fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad. Funciones que quedan incorporadas con las modificaciones en algunos factores, en la Ficha nº 7.2 que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de las alegaciones del citado recurso de reposición presentado por D. Javier A. Trallero Pocino.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Javier A. Trallero Pocino, con advertencia de los recursos procedentes contra el mismo y comunicar el mismo a las Áreas correspondientes del Ayuntamiento."

Sometido a votación se aprueba por diez votos a favor (8 PSOE, 1 Cambiar, 1 PAR) y siete abstenciones (5 PP, 2 C's).

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien cree que tres años para resolver un recurso no judicializado es mucho tiempo que además crea una situación de inseguridad y tensión tanto al recurrente como a quien tenía la obligación de haber contestado. Está de acuerdo pues se han seguido los pasos adecuados al haberse consultado con los órganos de representación de los trabajadores. Confía que la nueva contratación del técnico de recursos humanos ayude a solucionar estos problemas. En una segunda intervención valora la ausencia del técnico en la última comisión en la votación de este asunto, aunque sé que legalmente no podía estar.

Interviene el Sr. Solana (PP) a quien le parece curioso el retraso en contestar a un trabajador de la casa, así también como que el recurrente este ahora ocupando el cargo de interventor accidental y este haciendo el informe para decidir su recurso, algo que no saben si es muy correcto o no. En una segunda intervención afirma que no se ausentó voluntariamente sino que le obliga la ley.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) a quien también le parece un tiempo excesivo, pero explica que por parte de este ayuntamiento se ha requerido en varias ocasiones al abogado Sr. Aspas que lo informara pero ahora con



## Ayuntamiento de Barbastro

---

la nueva Secretaría se ha cogido y lo ha sacado adelante. Afirma que desde los informes que se emiten desde intervención se hace constar expresamente que hay consignación presupuestaria no sobre el fondo jurídico.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde (PSOE) quien explica que cuando alguien presenta un recurso en el ayuntamiento sino se le contesta tiene otras vías para acudir en un tiempo determinado, cosa que no era por interés del ayuntamiento.

### **6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Nº 1/2019 DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

#### **Parte expositiva**

Visto que con fecha 1 de febrero de 2019 se designa el equipo de trabajo para formular las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Barbastro.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2019 se dicta Providencia de Alcaldía en la que se solicita que por Secretaría General se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación la citada Relación de Puestos de Trabajo y que por el equipo de trabajo designado se proceda a redactar el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de trabajo.

Visto informe de Secretaría general de fecha 11 de marzo de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación la citada Relación de Puestos de Trabajo.

Vista la propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo elaborada por el equipo de trabajo designado y propuesta por Alcaldía.

Vista Acta de la reunión de la Junta de Representantes de fecha 13 de marzo de 2019 en la que se presenta la propuesta de Modificación de la RPT y se da la conformidad a la misma.

Visto que con fecha 13 de marzo se convoca la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Barbastro.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación, de fecha 15 de marzo de 2019, en la que se da la conformidad a la propuesta de modificación nº 1/2019 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Barbastro.

Visto Informe favorable de Secretaría General en relación a la tramitación del expediente de modificación de RPT, de fecha 15 de marzo de 2019.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2019 se emite Informe de Intervención



## Ayuntamiento de Barbastro

---

relativo a la Modificación de Relación de Puestos de Trabajo tramitada.

Visto Informe-Propuesta de Secretaría General de fecha 18 de marzo de 2019.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior dictamina por 6 votos a favor (4 PSOE, 1 PAR Y 1 CAMBIAR) y 3 abstenciones (2 PP y 1 Ciudadanos) el siguiente acuerdo para su posterior inclusión en el Orden del día del Pleno, la adopción del siguiente:

Parte Dispositiva:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.-** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a votación se aprueba por diez votos a favor (8 PSOE, 1 Cambiar, 1 PAR) y siete abstenciones (5 PP, 2 C's).

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien asegura que ya en 2016 dijeron que la RPT no era algo fijo e inamovible y el punto anterior y este nos da la razón al plantear modificaciones sobre puestos de trabajo necesarios para el organigrama del ayuntamiento y también para posibilitar la promoción interna. Espera que una vez aprobado el presupuesto se actúe con diligencia en este asunto.

Interviene el Sr. Betorz (PAR) quien asegura lo ve necesario tanto para los trabajadores como para los ciudadanos y felicita a la Sra. Secretaria por su extraordinario trabajo.

Interviene el Sr. Solana (PP) quien comparte la opinión sobre la magnífica tarea que está desarrollando la Sra. Secretaria así como el Sr. Interventor. Explica que ahora se están creando plazas que en su día se eliminaron a pesar de nuestra oposición. Afirma que se están creando plazas con una repercusión económica en el presupuesto municipal cuando siempre decían no se podía hacer y pregunta al Sr. Alcalde si antes mentía. En una segunda



## Ayuntamiento de Barbastro

---

intervención afirma que algunas no saldrán a la calle pero otras si como la de técnico informático, pero aun así se está demostrando que si se pueden crear plazas. Insiste hay otras plazas que se podrían sacar a concurso y no se hace. Asegura sería conveniente se hiciera un nuevo decreto para suplir el que derogo de organización municipal, de organización de áreas. Dice desconocer porque hay plazas que pese al informe del Interventor salen como laborales en vez de funcionarios.

Interviene el Sr. Alcalde (PSOE) quien afirma que el Sr. Campo (CB) sí que se ha leído entre líneas lo que es el fondo de la modificación de la RPT y explica que aquí hay dos cuestiones, unas adaptaciones a la nueva realidad del ayuntamiento donde se crean plazas pero no van a salir en oferta pública sino que son para promoción interna y que como tenemos la masa salarial un poco colapsada lo que se hace es en la plaza nueva con respecto a la que ocupa solo está la diferencia salarial entre plazas y en las tres plazas de habilitación nacional se aumenta la asignación del específico. Comenta que lo primero es reconocer una realidad en alguna parte importante de la plantilla, luego clasificar las plazas en función de lo que hacen y añadir competencias y regularizarlas. En una segunda intervención que además cierra el debate quien explica que la plaza de informático fue este equipo de gobierno el que la puso y luego la quito y el motivo y la explicación es bien sencilla, se había hecho una valoración de puestos de trabajo y había que amortizar una serie de plazas para hacer frente a los compromisos de la RPT y de acuerdo con los responsables técnicos se fue prescindiendo de una serie de plazas hasta amortizar la masa salarial para poder hacer efectivo el acuerdo plenario respecto de la valoración de los puestos de trabajo.

### **7.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA EL EJERCICIO 2019.**

**Presentada una enmienda al Dictamen de la Comisión de Hacienda se procede a su debate.**

**Sometido a votación se desestima por siete votos a favor** (5 PP, 2 C's), nueve en contra (8 PSOE, 1 Cambiar) y una abstención (PAR).

Se prosigue con el debate del dictamen de la Comisión referente a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro.

#### **Parte expositiva**

"Formado el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2019, integrado por la documentación fijada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de la Intervención municipal, de fecha 18 de Marzo



## Ayuntamiento de Barbastro

de 2019, y el de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Considerando lo establecido en los artículos 162 y s.s. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 18 y s.s. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Esta Presidencia, traslada a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior para su dictamen y posterior elevación al Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2019, integrado por el de la propia entidad, por el de los Organismos autónomos de carácter administrativo que son el Patronato Municipal de Deportes, y la Fundación Municipal de Servicios sociales y los estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Barbastro Social Lavandería y Limpieza S.L, Sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad Local.

Consecuencia de lo anterior:

a) El resumen del Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2019 es el siguiente:

### Presupuesto de gastos:

GASTOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO Y LIMPIEZA S.L.	AJUSTES (-)	PTO. CONSOLIDADO
I.- GASTOS DE PERSONAL	4.551.238,88	429.347,96	0,00	182.197,66		5.162.784,50
II- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.510.909,51	568.592,73	0,00	29.693,70		6.109.195,94
III- GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	0,00	0,00	0,00		25.000,00
IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.735.954,52	30.429,00	13.300,00	0,00	879.740,49	1.899.943,03
V- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.397,09	1.088,14	0,00	0,00		11.485,23
VI- INVERSIONES REALES	2.473.500,00	8.500,00	0,00	0,00		2.482.000,00
VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00	0,00	0,00	0,00		44.000,00
VIII- ACTIVOS FINANCIEROS	89.000,00	4.808,10	0,00	0,00		93.808,10
IX- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00



## Ayuntamiento de Barbastro

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.440.000,00</b>	<b>1.042.765,93</b>	<b>13.300,00</b>	<b>211.891,36</b>	<b>879.740,49</b>	<b>15.828.216,80</b>
---------------------	----------------------	---------------------	------------------	-------------------	-------------------	----------------------

DOTACION ANUAL DE AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	2.715,68	0,00	2.715,68
<b>TOTAL GASTOS CON AMORTIZACIONES</b>	<b>15.440.000,00</b>	<b>1.042.765,93</b>	<b>13.300,00</b>	<b>214.607,04</b>	<b>879.740,49</b>	<b>15.830.932,48</b>

### Presupuesto de ingresos:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO Y LIMPIEZA S.L.	AJUSTES (-)	PTO. CONSOLIDADO
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	6.669.700,00	0,00	0,00	0,00		6.669.700,00
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00	0,00	0,00	0,00		300.000,00
III- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.455.491,56	305.972,46	0,00	0,00		3.761.464,02
IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.045.012,80	724.925,37	13.300,00	214.607,04	879.740,49	4.118.104,72
V- INGRESOS PATRIMONIALES	93.648,12	7.060,00	0,00	0,00		100.708,12
VI- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	25.000,00	0,00	0,00	0,00		25.000,00
VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	837.147,52	0,00	0,00	0,00		837.147,52
VIII- ACTIVOS FINANCIEROS	14.000,00	4.808,10	0,00	0,00		18.808,10
IX- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.440.000,00</b>	<b>1.042.765,93</b>	<b>13.300,00</b>	<b>214.607,04</b>	<b>879.740,49</b>	<b>15.830.932,48</b>

SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
--	------	------	------	------	------	------

<b>TOTAL INGRESOS CON SUBVENCIONES TRASPASADAS</b>	<b>15.440.000,00</b>	<b>1.042.765,93</b>	<b>13.300,00</b>	<b>214.607,04</b>	<b>879.740,49</b>	<b>15.830.932,48</b>
--	----------------------	---------------------	------------------	-------------------	-------------------	----------------------

b) La Plantilla del personal para 2019 es la siguiente:

### **PLANTILLA DE PERSONAL**

### **AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2019**

#### **PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO**



## Ayuntamiento de Barbastro

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ CATEGORIA	SUBGRUPO	Nº	DENOMINACION
HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARIA	SUPERIOR	A1	1	SECRETARIA GENERAL
HABILITACIÓN NACIONAL	INTERVENCIÓN- TESORERIA	SUPERIOR	A1	1	INTERVENCIÓN
HABILITACIÓN NACIONAL	INTERVENCION TESORERIA	SUPERIOR	A1	1	TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		A1	2	TAG
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA	MEDIA	A2	2	TECNICO GESTIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	TECNICO INFORMÁTICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	8	ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		C2	4	ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA		AP	1	SUBALTERNO NOTIFICADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1	TAES ECONOMISTA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1	TAES ARQUITECTO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	TAEM INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	TAEM DIPLOMADO EMPRESARIALES
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR TECN	C1	1	TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUBINSPECTOR	A2/C1 (a extinguir)	1	SUBINSPECTOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EJECUTIVA	OFICIAL	C1 / C2 (a extinguir)	5	OFICIAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL			
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EJECUTIVA	POLICÍA	C1 / C2 (a extinguir)	22	POLICÍA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL			

Total plazas personal funcionario..... 54

### PLAZAS PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

GRUPO PROFESIONAL	Nº	DENOMINACION
A2	1	ARQUITECTO TECNICO
A2	1	TECNICO DE ARCHIVO
A2	1	TECNICO CULTURA
A2	1	TECNICO MEDIO AMBIENTE
A2	1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO
A2	2	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
A2	1	DIRECTOR PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA
A2	16	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA
A2	1	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL
C1	5	TÉCNICO ESCUELA INFANTIL
C1	9	ADMINISTRATIVOS
C1	1	JARDINERO ENCARGADO
C1	1	TECNICO AUXILIAR URBANISMO Y OBRAS
C2	11	AUXILIARA ADMINISTRATIVO
C2	3	CONDUCTOR OFICIAL 1 <sup>a</sup>
C2	3	CONDUCTOR PERCEPTOR
C1	1	ENCARGADO ELECTRICISTA
C2	1	ELECTRICISTA OFICIAL 1 <sup>a</sup>
C2	1	ELECTRICISTA OFICIAL 2 <sup>a</sup>



## Ayuntamiento de Barbastro

C2	1	CARPINTERO OFICIAL 1 <sup>a</sup>
C2	2	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2 <sup>a</sup>
C2	1	JARDINERO OFICIAL 1 <sup>a</sup>
C2	1	ALMACENERO OFICIAL 2 <sup>a</sup>
C2	1	PINTOR OFICIAL 2 <sup>a</sup>
C2	5	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2º CONSERJE
AP	1	OBRAS PEON ESPECIALISTA CONSERJE
AP	1	SUBALTERNO CONSERJE
C2	2	JARDINERO OFICIAL 2 <sup>"</sup>
C1	1	OBRAS ENCARGADO
C2	3	OBRAS OFICIAL 1 <sup>a</sup>
C2	2	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1 <sup>a</sup>
AP	4	JARDINERO PEON ESPECIALISTA
AP	2	OBRAS PEON ESPECIALISTA
AP	1	SUBALTERNO NOTIFICADOR
AP	1	ENCARGADO CENTRALITA

Total plazas personal laboral..... 90

### PLAZAS PERSONAL EVENTUAL AYUNTAMIENTO

Nº PLAZAS	DENOMINACION
1	RESPONSABLE DE GABINETE
1	TÉCNICO ALCALDIA

Total plazas personal eventual..... 2

### PLAZAS PERSONAL LABORAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

GRUPO PROFESIONAL	Nº	DENOMINACION
A2	1	TECNICO PMD
C1	2	ADMINISTRATIVO
C2	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C2	2	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1 <sup>a</sup>
C2	6	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2 <sup>a</sup>

Total plazas personal PMDB..... 12

Total general..... 158

c) Las Bases de ejecución del Presupuesto General de 2019 son las que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter a información pública el citado acuerdo durante quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán



## Ayuntamiento de Barbastro

---

presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 de la norma citada, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

Sometido a votación se aprueba por nueve votos a favor (8 PSOE ,1 Cambiar) y ocho votos en contra (5 PP, 2 C's ,1 PAR).

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien comenta que a ellos jamás se les hubiera ocurrido presentar una enmienda esta misma mañana sin dar tiempo a que los técnicos puedan presentar ningún informe. Afirma ellos ya han estado negociando un acuerdo de presupuestos y por lo tanto si aprobamos esta enmienda para nada habrá servido llegar a un acuerdo. Explica que después que ayer la asamblea de CB decidiera votar a favor de los presupuestos le impide votar a favor de esta enmienda. Coincide con el Sr. Solana (PP) en que reducir los meses de inversión supone una dejadez por parte del ayuntamiento y un aumento de los remanentes con lo cual si aprobamos esta enmienda vamos a disminuir la posibilidad los meses de inversión y esto es algo contradictorio.

Interviene el Sr. Betorz (PAR) quien resalta que les acaban de dar el documento ahora en Junta de Portavoces con lo cual tampoco ha podido hablar con su grupo por eso tomara la decisión como Javier Betorz. Califica al Sr. Solana como un gran estratega pero se pregunta que aun siendo legal lo que ha hecho si es positivo para la ciudad y por eso su responsabilidad le hace ver un voto de abstención técnico. Cree lo más positivo es debatir el presupuesto para la ciudad y que salga adelante y se pueda ejecutar en su mayoría. Afirma está de acuerdo en muchas de las aportaciones de la enmienda pero por responsabilidad política y por el estropicio que podía suponer en estos momentos su posición es de abstención.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien asegura que esta mañana cuando en las redes sociales hemos visto a socios de los presupuestos en una foto firmando un acuerdo y una aprobación hemos pensado que era miércoles y esto demuestra que no se puede vender la leche sin tener la vaca. Cree es efectivo debatir los presupuestos a 31 de diciembre lo que no lo es es tener que hacerlo hoy, afirma que con una simple enmienda se podrían incluir más inversiones en el presupuesto que cualquier fotográfico acuerdo porque esta enmienda exprés incluye propuestas de todos los grupos que hemos ido reflejando a lo largo de la legislatura.

Interviene el Sr. Solana (PP) quien piensa que al Sr. Campo (CB) le interesa más su acuerdo que el beneficio de la ciudad. Explica piden incrementar una partida de ingresos en el presupuesto para hacer más inversiones y eso significaría que habrá que rehacer el informe de intervención pero está pensado para que no haya ningún cambio ni en estabilidad presupuestaria ni en la regla de gasto. Afirma les reprochan estén hablando ahora de los presupuestos como si gobernáramos nosotros. Asegura que no hacen falta



## Ayuntamiento de Barbastro

---

informes técnicos sino que solo haría falta en el caso se aprobara la enmienda y que para existe precipitación otra cosa es les haya pillado desprevenidos. Afirma que la única modificación que añaden es la venta de los párquines de la Primicia que aparece y desaparece de los presupuestos de un año a otro y con ese dinero dedicarlo a una serie de inversiones que consideran bastante importantes y urgentes de la ciudad. Explica que si se aprueba la enmienda el Sr. Interventor rehará su informe y la semana que viene podemos estar aquí aprobando el nuevo presupuesto. Responde al Sr. Campo (CB) que va a votar en contra de estas inversiones para salvar su acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde (PSOE) quien destaca la habilidad del Sr. Solana (PP) para llevar las cosas a donde le interesa pero lo que dice no es cierto, si fuera tan sencillo ya lo habrían puesto el año pasado y hubiéramos ejecutado los acuerdos a los que llegamos con el PAR.

### **Debate de los presupuestos**

Inicia el debate la Sra. Cristóbal (PSOE) quien explica que presenta un incremento del 1,21% respecto al del año anterior y que se ha actuado de una forma realista. Afirma que el 83,12% responde a operaciones corrientes, gastos de personal, servicios a los ciudadanos, conversación de vías públicas....el 16,30 % restante a operaciones de capital, plan integral de equipamiento deportivo, acondicionamiento de las travesías, compra almacenes San Pedro, segunda fase parque de la Barbacana. Y que es el ayuntamiento quien financia con recursos propios el 65,15 % lo que nos da una idea de la buena situación económica del ayuntamiento así como también de la adecuada gestión de ingresos y la contención real del gasto corriente. Asegura se ha realizado un cálculo de los ingresos con mucha prudencia y que una vez vistos estos calcularemos los gastos. Destaca que otro año más se han congelado los impuestos y tasas por ser voluntad del equipo de gobierno. Sobre los ingresos explica que el 94,33 % son por operaciones corrientes, IBI, tasas, participación en los tributos del Estado y el 5,52 % por operaciones de capital, subvenciones GA, DPH....Agradece el cumplimiento de los vecinos con el pago de los impuestos. Asegura no se contempla en este presupuesto recurrir a préstamo alguno. Afirma que la deuda viva del ayuntamiento a fecha de 31 de diciembre de 2018 era de 167.500 €, en total el 1,5 % del total. Explica que le presupuesto cumple con los objetivos de sostenibilidad financiera y de estabilidad presupuestaria aunque se incumple la regla de gasto. Afirma los objetivos son la mejoría de las infraestructuras, favorecer el bienestar de los vecinos, modernizar los servicios públicos, ayudas sociales, fomento de la cultura, del deporte...presupuestos que continúan prestando apoyo económico a las asociaciones de carácter social, empresarial, cultural y deportivo de la ciudad. También garantizan la continuidad de subvenciones a las empresas para el fomento estable y de calidad, de las actividades empresariales, y para la promoción del comercio y apoyando el turismo y el mantenimiento de las tradiciones. Resalta son unos presupuestos de marcado carácter social porque están pensados en las necesidades básicas de los vecinos, y



## Ayuntamiento de Barbastro

---

que nace del consenso con CB. Afirma no se pretende recaudar más sino ajustar lo que se recauda. Comenta han querido seguir apostando por las personas, por su bienestar y todo ello para que Barbastro sea una ciudad moderna, sostenible y con mayores cuotas de calidad de vida. Agradece el esfuerzo de los técnicos del ayuntamiento y del resto del personal de las áreas que han participado en la elaboración de estos presupuestos. En una segunda intervención responde respecto a la tardanza en la aprobación de los presupuestos que evidentemente a ellos también les hubiera gustado tenerlos aprobados en la primera quincena de Enero pero dice que ha habido razones que lo explican aunque no lo justifican pero que para nada es por dejadez ni mala gestión sino que han invertido este tiempo en trabajar en la plantilla. Reconoce se ha tenido poco tiempo para elaborar las propuestas pero asegura que en las reuniones que mantuvieron con los diferentes grupos se miró cada propuesta y se les dijo lo que sí y lo que no se podría incluir y que esas propuestas subían un 16 % el presupuesto. Afirma que hay acuerdos que si se han cumplido aunque reconoce otras no, aunque será una realidad este 2019. Asegura que si se bajan los impuestos nos cargamos la estabilidad presupuestaria y también que son muchos ayuntamientos los que han tenido que realizar un plan económico financiero por saltarse la regla de gasto y no es un drama que tengamos que hacerlo nosotros. Responde al Sr. Domínguez (C's) que cuando se habla de falta de transparencia no se da por aludida porque aquí no hacemos las cuentas sin control, ni manipulamos la información, y si no es cierto denúncielo y sino pida disculpas, porque vulnera el espíritu de la política y debemos dignificarla. Cree que las subvenciones directas son coherentes y aparecen reflejadas en el plan estratégico de subvenciones, siempre han tenido presente la labor que se hace en las asociaciones. Además siempre se conceden bajo convenio y no son personales sino asociaciones, así que de insinuar que se dan a dedo nada. Desconoce cuánto se ha ejecutado porque todavía no me han pasado los datos. Explica que a los grupos se les entrega un presupuesto con unas cifras y ese margen de negociación del borrador es el que nos da la posibilidad de ajustar para poder incluir alguna de las sugerencias que nos hacen llegar. Aclara al Sr. Solana (PP) que esto no es una guerra de cifras con otras poblaciones y que pueden ser situaciones puntuales, que sobre las partidas que no ve es porque eran situaciones especiales, que no existe ningún problema con las subvenciones del Gobierno de Aragón porque existe un compromiso, que si no hay partidas para determinadas obras no es problema porque podemos acudir a los extrajudiciales de crédito con cargo a remanente, que la bajada en el servicio de extinción de incendios es porque a DPH se va a hacer cargo de este servicio, que la limpieza se ha presupuestado más de lo gastado el año pasado porque es un tema que nos preocupa especialmente y que a fecha 31 de diciembre teníamos en el banco más de 14 millones de € y eso es lamentable, para usted mala gestión.

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien en primer lugar y por alusiones dice le sorprende el cinismo del Sr. Domínguez (C's) cuando él fue el primero que conoció el acuerdo de presupuestos. Deja muy claro que no pretende discutir con nadie pero dice que son tan responsables como todos los demás



## Ayuntamiento de Barbastro

---

pacten o no y que a las partidas que presenta el PP no solo no se oponen sino que las han pactado en los presupuestos. Afirma que la política es el arte de lo posible y que estos son los últimos en este mandato electoral y para que comprendan lo difícil que le ha resultado a un concejal conseguir dentro del arte de la política les dice que en el 2016 voto a favor, en 2017 en contra y los dos últimos a favor porque de los 311.000 € solicitados en la primera reunión al grupo de gobierno se han incluido 265.000 € en los presupuestos. Afirma han conseguido vaya a salir a licitación la contratación del alumbrado público y que ahora ya se puede empezar a invertir en la vía verde así como en otras obras muy importantes algunos de ellos ya votados por los ciudadanos. En una segunda intervención reconoce estar de acuerdo en que hay carencias y más aún en temas sociales, pero cree en el acuerdo también se han reflejado compromisos de gestión que consideramos importantes para avanzar en mejorar la imagen como ciudad. Reconoce se ha de mejorar el sistema de voto participativo. Afirma que no son sus presupuestos que seguro serían más sociales, más ecológicos, más públicos, invertiríamos más en empleo público, incluiríamos cláusulas sociales en todos los contratos. Asegura no están de acuerdo de la obligación de elaborar un plan económico financiero al superar la regla de gasto y tampoco con la fecha de aprobación de estos presupuestos. Desea que el próximo equipo de gobierno ejecute todas las inversiones.

Interviene el Sr. Betorz (PAR) quien va a intentar argumentar la importante decisión de su voto negativo, consensuada y muy pensada dentro del grupo del PAR. Afirma la tramitación ha sido rara por no decir inaceptable, más allá cuando escuchan que hace quince días ya se llegó a un acuerdo PSOE - CB. Asegura es muy difícil elaborar propuestas en solo cuatro días y aun así las hicimos y fueron necesarias que creemos Barbastro necesita incluidas en una previsión de negociación que pensábamos sería como siempre un acercamiento intentando llegar a acuerdos como siempre hemos hecho. Dice estar sorprendido porque había margen para negociar pese a que nos dijeron lo contrario. Asegura que el incumplimiento de acuerdos es otra de las razones para no dar su conformidad a estos presupuestos. Afirma son coincidentes en muchas cuestiones con el equipo de gobierno y sus presupuestos pero tienen otra serie de inquietudes que creen faltan en esta ciudad, como la compra de suelo público, el parking de auto caravanas, el paseo de los enamorados.... lamenta la falta de voluntad política que existe en este ayuntamiento para llegar a acuerdos. Afirma que igual no es cuestión de congelar impuestos sino de bajarlos. En una segunda intervención asegura que todos los años los plenos de los presupuestos son en Marzo, esto ya es una costumbre, pero no intentar no pasar desde la convocatoria de propuestas más de un mes hasta la aprobación es un hecho insólito que nunca se había producido. Cree no se pueden eternizar los proyectos que ya deberían estar ejecutados. Afirma no ha visto voluntad del equipo de gobierno a la hora de alcanzar acuerdos que para ellos eran fundamentales y que ojala se hubiera roto antes el techo de gasto. Duda que este presupuesto se pueda ejecutar en su totalidad.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien asegura desconocer cuándo se



## Ayuntamiento de Barbastro

---

reúnen y deciden aprobar los presupuestos y agradece al Sr. Campo (CB) le considere una persona bien informada. Explica que con los antecedentes y tras la comisión de Hacienda del pasado 14 de febrero el escenario y el trámite de estos presupuestos no ha sido el mejor para poder aportar modificaciones. Dice no cree sea positivo aportar propuestas para en poco tiempo tener que aprobar un plan económico financiero. Afirma no les gusta la política de gestos. Comenta que como no ven ningún estado de preocupación por lo que supone este plan económico financiero y queremos ser fieles con los vecinos les anticipa que Ciudadanos no va a participar en este teatrillo como si aquí no pasara nada. Explica estos presupuestos que nos presentan tarde y mal son el reflejo del austero modelo de ciudad del equipo de gobierno, para nosotros poco ambicioso, acomodado y lo peor de todo con muy poco futuro y si a eso le añadimos la falta de compromiso con las iniciativas que se aprueban en este pleno y la poca confianza que inspira su falta de transparencia en la gestión es muy difícil de apoyarlos. Afirma les da un 10 como recaudadores de impuestos en cambio como gestores en ejecución de inversiones municipales dejan mucho que desear. En una segunda intervención quien da unos ejemplos de falta de transparencia y afirma que ya ha presentado varias denuncias y aquí un recurso de nulidad que si se han dignado a contestar. Reconoce una disminución en el área de bienestar social y que un poco menos sociales que en 2018 si son. Respecto al plan económico financiero recuerda cuando se reían y defendían la regla de gasto como excusa para mantener su actitud. Explica que al final un plan económico financiero supone que habrá que subir ingresos o bajar gastos. Afirma que son presupuestos del pasado con viejos y eternos proyectos sin ninguna posibilidad de ejecutarse y que no solucionaran los problemas de los barbastrenses.

Interviene el Sr. Solana (PP) quien afirma que o hicieron mal las previsiones hace un mes o nos estaban engañando con un presupuesto ficticio y ahora han incrementado esas partidas para financiar un acuerdo. Dice le sorprende una cosa importante y es que la liquidación del presupuesto de 2018 se debería haber presentado el 1 de marzo y ahí sabríamos muchas cosas y tendríamos más material para poder debatir que pasa con este presupuesto. Comenta igualmente hay otro aspecto importante a tener en cuenta y es que no se ha producido la incorporación de remanentes de inversiones no ejecutadas del año pasado, modificación presupuestaria nº 1 de todos los ejercicios, ni se le ve ni se le espera, igual porque no le interesa al equipo de gobierno sepamos que partidas presupuestarias no se han ejecutado el año pasado, que fueron el 32 %. Y eso es importante porque cuando se ejecute la de 2018 por incumplimiento de regla de gasto habrá que presentar un plan económico financiero y con él habrá que retocar este presupuesto que parece se va a aprobar hoy. Comenta le sorprende la diferencia de presupuesto comparado con el de Monzón y explica que una de las razones es la baja ejecución de las inversiones que han estrangulado el presupuesto. Destaca las bajas o desapariciones de partidas de Alcaldía. Afirma sobre las inversiones se produce un incremento de un 37 % respecto al ejercicio anterior pero da igual porque luego no las ejecutan y afirma que solo tres inversiones alcanzan el 77 % del total que además ya deberían



## Ayuntamiento de Barbastro

---

estar ejecutadas hace años. Asegura es incierto recibamos alguna subvención del Gobierno de Aragón cuando aún no tienen presupuesto y no lo tendrán como pronto hasta Octubre. Ve carencias importantes en las partidas de inversión. Destaca una bajada importante para el servicio de extinción de incendios y otra en el servicio de limpieza donde tenemos una carencia muy grande. Afirma en desarrollo ven como se han congelado pero cree se podían haber aumentado al haberse agotado las del año pasado. Comenta le extraña la desaparición de algunas partidas como la de mantenimiento de ascensores. Lamenta la baja en bienestar social con todo lo que presumen de presupuestos sociales. En una segunda intervención reconoce que evidentemente aceptar las propuestas de otros grupos aumentaría el presupuesto pero asegura les da igual porque aprobamos este incumpliendo la regla de gasto y luego no la cumplen que más da lo que pongan. No cree sea grave hacer un plan económico financiero pero afirma comenta que ya que habría que hacerlo hagamos lo con ganas, con razón y con motivos aunque ejecutando un 32 % de las inversiones es muy triste y eso es mala gestión, buena gestión es gastar el presupuesto que aprueban. Entiende tengan que justificar lo que han hecho pero la realidad es que nos pasaron un borrador de presupuestos que no era adecuado con la realidad como ha reconocido. Explica que sobre la construcción de las pistas de atletismo podemos llegar a la adjudicación pero no se podrán iniciar las obras hasta que tengamos un compromiso firme del Gobierno de Aragón. Le parece de máxima gravedad se baje la partida de limpieza porque aún se había gastado menos, resulta que sobra dinero mientras la ciudad está sucia. Pregunta que ha hecho el PSOE ahora que gobierna. Reconoce es injusto se trate por igual a todos los ayuntamientos, cumplan o no, pero la ley la debemos cumplir.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde (PSOE) quien agradece al Sr. Campo (CB) el apoyo a los presupuestos así como un compromiso en insistir en hacer que tengamos unos presupuestos más sociales. Explica que los compromisos que adquirieron el año pasado con CB fueron a caballo entre unos presupuestos y otros y en esa línea han seguido trabajando. Asegura que el techo de gasto no se puede romper alegremente, y que si lo haces tienes dos anualidades para volver al punto de partida haciendo un plan económico financiero, y afirma que si no cambian las leyes cada dos años habrá que romperlo. Comenta que si no lo rompieron el año pasado fue porque hubiera sido por una cantidad pequeña. Deja claro que la no ejecución de algunas inversiones el año pasado fue por decisión política. Afirma que cuando se entrega el borrador se deja una cantidad de colchón, siempre lo han hecho, para poder incluir enmiendas, y acusa de falta de responsabilidad en aquellos grupos que que presentan enmiendas al presupuesto porque nadie dice cómo se va a financiar. Afirma que llevan siete años sin subir los impuestos por la buena gestión de los ingresos y que aquí ya se tenían ahorros antes que llegara Montoro. Recuerda que en esta ciudad se han hecho muchas inversiones aun cuando reconoce faltan muchas más. Explica que se reúnen a menudo con los responsables de la limpieza para mejorar, que gasten más y contraten más personal. Afirma no le gusta tener dinero en el banco y le parece una falta de respeto acusar



## Ayuntamiento de Barbastro

---

permanentemente al ayuntamiento, que lo componemos todos, de falta de transparencia.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **8.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**

#### **9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO ARAGONÉS EN EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO REFERENTE AL PLAN DE ACTUACIONES PARA ACOMETER LA VÍA VERDE BARBASTRO-CASTEJÓN DEL PUENTE-SELGUA-MONZÓN**

A propuesta del Concejal proponente, se retira este punto del orden del día para su debate en el siguiente pleno.

#### **10.- DACIÓN EN CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA NUMERO 428/2019, DE FECHA 20 DE MARZO.**

“Desde hace algún tiempo se vienen recibiendo quejas de los vecinos de la calle La Seo en referencia a diversas filtraciones que aparecen en sus casas debido a problemas con el alcantarillado.

Por parte del personal de servicios se han realizado numerosas visitas a la zona hasta determinar que la causa que provoca la aparición de esas filtraciones es la rotura del alcantarillado a la altura de la calle La Seo nº9.

Con fecha 12 de marzo de 2019 se informa por parte de los vecinos de esa calle al Ayuntamiento que los problemas con el alcantarillado van a mayores, habiéndose ocasionado un socavón en la acera y habiéndose desencajado la puerta metálica de una de las viviendas.

Lo expuesto queda ampliado en informe de esa misma fecha, 12 de marzo de 2019, emitido por el Ingeniero Técnico del Ayuntamiento que obra en el expediente. Según el informe indicado se hace una previsión de gasto (“totalmente aproximada”) de 12.800 euros.

Visto el contenido del informe citado y visitado el lugar por este Alcalde, estimo debe actuarse con inmediatez a fin de evitar los graves problemas que concurren en la red de alcantarillado y que están afectando de manera importante a las viviendas ubicadas en esa calle.

También con esta misma fecha se ha emitido el documento de retención de crédito número 387/2019 de fecha 14 de marzo de 2019.

Se estima de aplicación al caso el art. 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



## Ayuntamiento de Barbastro

---

En lo tocante a competencia, Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Decreto de Alcaldía 166-A/2016, de 9 de febrero, para la delegación en materia de contratación.

### **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar como situación de emergencia la ejecución de los trabajos de reforma de las acometidas de la red de alcantarillado de la calle La Seo, sustituyendo el tubo existente de hormigón por un nuevo tubo de PP, reponiendo posteriormente el pavimento. Así mismo se comprobará el cese de las filtraciones a las viviendas, reponiendo de forma urgente los daños que se pudieran haber ocasionado.

SEGUNDO.- Los trabajos de reparación serán dirigidos por el Ingeniero Técnico del Ayuntamiento, Francisco Altabás Aventín.

La actuación abarcará cuantos trabajos sean necesarios para restablecer el servicio y evitar riesgos, pero no se extenderán a aquellos que sean prescindibles.

En todo momento la dirección de la obra mantendrá informada a esta Alcaldía de lo que resulta de las actuaciones, soluciones técnicas que se decide adoptar y si ello es posible, avance de los costes que va a conllevar la reparación y medidas complementarias que deban tomarse.

Respecto de los gastos se mantendrá informada al Área de Hacienda, y ello sin perjuicio de la previsión que consta en la parte expositiva y aprobación de gasto que se realiza a continuación.

Concluida la actuación el Ingeniero elaborará la correspondiente cuenta justificativa a la que unirá memoria con el contenido de lo actuado.

TERCERO.- Aprobar el gasto de lo dispuesto en el punto anterior, de inicio y según previsión por importe de 12.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-04-15300-21001 "Conservación vías públicas" del presupuesto municipal prorrogado para 2019.

CUARTO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. También se trasladará copia al Ingeniero Técnico y al área de Hacienda."

### **11.- DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



## Ayuntamiento de Barbastro

---

el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 119, de fecha 24 de enero de 2019, a la número 435 de fecha 20 de marzo de 2019) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 5, de 28 de enero de 2019 al número 49 de 20 de marzo de 2019)

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No existen asuntos de urgencia a tratar.

#### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta el Sr. Solana (PP) si es cierto o no que en 2011 tenía el ayuntamiento una partida presupuestaria de 573.000 € de los cuales 384.500 € provenían de una subvención de Gobierno de Aragón y que no se ejecutó perdiendo la subvención ?

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que en el año 2011 se hicieron varias inversiones que sumaron 243.609 €, no se pudo gastar la totalidad y el ayuntamiento hizo lo mismo que en otras ocasiones ante la imposibilidad de gastar pedimos se nos pasara al año siguiente, aunque tuvimos poco éxito.

Pregunta el Sr. Solana (PP) si es cierto o no que en el año 2018 el ayuntamiento ha perdido una subvención para las instalaciones deportivas, pistas de atletismo, de 18.000 €?

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que no estamos de acuerdo con la retirada de la subvención.

Pregunta el Sr. Solana (PP) si conoce los expedientes pendientes de resolución en el área de urbanismo y si son más de mil?

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) lo desconoce pero lo preguntara.

Pregunta el Sr. Solana (PP) porque cierra la oficina de Turismo los domingos?

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que abre unos domingos determinados en verano porque así está programado. Se puede estudiar pero no creemos sea necesario abrir todos los domingos.

Pregunta el Sr. Solana (PP) que problema ha habido en la travesía de la entrada por carretera de Graus que ha estado parada?

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) es la propia empresa quien planifica y marca los tiempos.

Pregunta el Sr. Solana (PP) si conoce vaya a haber algún acto



## Ayuntamiento de Barbastro

---

conmemorativo del 35 aniversario del Hospital de Barbastro y ruega no sean tan sectarios como lo fueron en el 25 aniversario y recuerde a la Consejera que queremos llamar al Hospital Doctor Martínez Vargas.

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que puede preguntar pero no lo organiza el ayuntamiento en todo caso se nos invitara. Ya me gustaría se llamara así y ha insistido mucho, pero no es fácil.

Pregunta el Sr. Domínguez (C's) en que Junta de Portavoces o comisión se trató el tema de la reclamación de una empresa que reclama 20.000 metros cuadrados en el Polígono y si ese terreno es municipal nos podría facilitar el contrato de cesión o de alquiler de esta parcela y los ingresos obtenidos por este uso.

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que existe una cuestión de doble matriculación de unos terrenos y ahora está en el Tribunal Económico Administrativo la resolución del mismo.

Pregunta el Sr. Campo (CB) que se está organizando un movimiento ciudadano alrededor de las calles Monzón y San Hipólito y si es conocedor el Sr. Alcalde y si se va a seguir convocando la Junta de Portavoces para tratar este asunto de falta de convivencia.

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) aunque no pudieron estar en la inauguración pero la han visto. Ayer tuvieron una reunión con personas de la calle y hay interés en darle un impulso. Se han hecho muchas actuaciones municipales, la convivencia ha mejorado pero quedan cosas por hacer.

Pregunta el Sr. Campo (CB) que sabe sobre el traslado del personal de bomberos a Huesca y que va a pasar con el parque de bomberos de Barbastro.

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que la DPH ha convocado en torno a 110 plazas para toda la provincia y seguro que desaparecerá el sistema de bomberos que tenemos ahora mismo aunque yo no estoy conforme. Lucharemos por nuestro parque de bomberos que ha dado un servicio excelente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las veintitrés horas once minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL



## Ayuntamiento de Barbastro

---



## Ayuntamiento de Barbastro

---



## Ayuntamiento de Barbastro

---



## Ayuntamiento de Barbastro

---